

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.007

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil siete, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que sólo tiene dos aclaraciones que hacer. En la página 52 dentro de "Ruegos y Preguntas" en la intervención de su Grupo, se ha puesto que dijeron que en las últimas elecciones el Partido Nacionalista Vasco de Dulantzi ha dado un giro a la derecha nacionalista vasca, señalar que lo que dijeron es que dio un giro a la derecha regionalista. En la página 54 el artículo está mal escrito, el Acta recoge "artículo 24.1." y se refiere al artículo 124.1..

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana señala que en la página 50 del Borrador del Acta en la votación correspondiente a la moción presentada por el Grupo Socialista para la creación de la página web, en la votación donde aparecen en contra tres votos de los Concejales de DTI/AIA y EAE/ANV debe figurar tres votos de los Concejales de EA y EAE/ANV y en las abstenciones donde pone EA debe figurar, cree que fue así, DTI/AIA.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que en la página 4, en la votación que se refiere a los incrementos del impuesto sobre el IBI, en la votación aparece votos a favor 6 y votos en contra 4, por lo que entiende que falta un voto.

Se le aclara que el Concejel del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz no estuvo presente.

Se dio lectura al Borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2.007, que fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales del PSE-EE.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SERVICIO PERMANENTE DE UNA AMBULANCIA EN ALEGRÍA-DULANTZI

El Sr. Alcalde pasa a leer la Declaración Institucional sobre el servicio permanente de una ambulancia en Alegría-Dulantzi:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SERVICIO PERMANENTE DE AMBULANCIA EN ALEGRÍA-DULANTZI

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El municipio de Alegría-Dulantzi ha experimentado un aumento considerable de población, rondando actualmente los 2.500 habitantes, y lo mismo ocurre con los núcleos próximos.

Además en el municipio de Alegría-Dulantzi existen dos residencias de la Tercera Edad y varias más en su área de influencia. También existe un Centro de Enseñanza Primaria y una Escuela de Educación Infantil, así como zona industrial.

En el municipio tampoco se dispone de un servicio de urgencias médicas radicado en el municipio y cualquier urgencia requiere que las ambulancias se trasladen desde Salvatierra-Agurain o Vitoria-Gasteiz.

Todas estas circunstancias hacen necesario que el municipio de Alegría-Dulantzi y su partido médico cuenten con una ambulancia radcada en Alegría-Dulantzi.”

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Solicitar a Osakidetza la instalación de una ambulancia permanente en Alegría-Dulantzi.

2º.- Remitir este acuerdo a los municipios que forman parte de la Cuadrilla de Salvatierra y a la Cuadrilla de Salvatierra para que apoyen esta petición si la consideran adecuada.

3º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL SERVICIO DE PEDIATRÍA

El Sr. Alcalde pasa a leer la Declaración Institucional sobre el Servicio de Urgencias y Pediatría en Alegría-Dulantzi:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante el incremento de población sufrido por el municipio de Alegría-Dulantzi y todos los núcleos que incluyen el partido médico, es necesario que los servicios sanitarios sean incrementados y sean conformes al nivel poblacional que tienen.

Teniendo en cuenta que asimismo, en el Partido Médico se están implantando numerosas residencias de mayores.”

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan solicitar a Osakidetza:

1º.- La implantación del Servicio de Pediatría completo en el Partido Médico de Alegría-Dulantzi.

2º.- La implantación de un Servicio de Urgencias en el Partido Médico de Alegría-Dulantzi.

3º.- Remitir este acuerdo a los miembros del Partido Médico.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Concejales del Grupo Independiente.

4º.- MOCIÓN SOBRE LAS DETENCIONES DE LA MESA NACIONAL DE BATASUNA

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana pasa a leer la moción sobre las detenciones de la Mesa Nacional de Batasuna que fue la aprobada por la Comisión Informativa, cuya trascripción literal es la siguiente:

“El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi acuerda:

1º.- Mostrar su preocupación por las consecuencias que tiene la detención de miembros de la mesa nacional de Batasuna el pasado 4 de octubre en Segura para volver a activar el proceso de normalización y pacificación.

2º.- Pedir, una vez más, la derogación inmediata de la Ley de Partidos.

3º.- Volver a señalar que la resolución del conflicto político que afecta a nuestro pueblo sólo vendrá a través del diálogo, las vías pacíficas y la profundización en el respeto y cumplimiento de todos y cada uno de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos.

4º.- Apostar decididamente por la profundización en la aplicación y desarrollo de los valores y principios democráticos, a la vez que denunciemos el papel que juegan tanto quienes se mueven en la estrategia de la violencia, como quienes sólo saben articular medios represivos.”

El mismo Concejel señala que este es el contenido de la moción presentada por el Grupo de Eusko Alkartasuna. Aparte querían hacer una pequeña reflexión: la situación que atraviesa nuestro país es crítica y a los hechos se quieren remitir, se criminalizan las ideas deteniendo en Segura a los miembros de una organización política por reunirse, se detiene a más de cuarenta personas implicadas en el sumario 18/98, incluso se anuncian próximas ilegalizaciones de formaciones políticas. Y además de todo esto se atenta contra dos personas en Capbreton causándoles la muerte, vulnerando el derecho más básico como es el derecho a la vida.

El mismo Concejal concluye su reflexión señalando que desde Eusko Alkartasuna afirman, una vez más, que el pilar básico de toda sociedad democrática es el respeto escrupuloso de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos. Si queremos construir un país libre, justo y democrático se tiene que renunciar a toda expresión de violencia.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo no sale de su asombro al ver como nos meten mociones de este estilo. Lo único que se hace es cumplir con la legalidad, que es lo que hay que hacer, porque si hay miembros pertenecientes a ETA-BATASUNA que están por ahí campando por sus fueros y se les coge y la Audiencia Nacional dice que hay que detenerlos pues habrá que detenerlos. Todos sabemos que ese corpúsculo filo-etarra es ilegal, por eso no sabe por qué se presentan este tipo de mociones ya que lo único que se hace es cumplir con la legalidad.

El mismo Concejal señala que no quiere dejar pasar la ocasión sin expresar su indignación y, como siempre, seguirán manifestando cuando se está hablando de conflicto político que en este país no hay un conflicto político, señores, lo que hay es una serie de asesinatos que matan y otra gente que es asesinada, ese es el conflicto político. Que le digan cuál es el conflicto político cuando matan a la gente por la espalda, y no sabe cómo defenderá políticamente sus ideas si le matan.

El mismo Concejal finaliza su intervención manifestando que se está hablando aquí de medios represivos, les parece que en las mociones se tergiversa la realidad, todo lo que no se hace a gusto de los que presentan las mociones son considerados medios represivos. Igual que en la moción presentada por EAE/ANV en la que se hace referencia a los tiempos franquistas, estamos siempre con lo mismo, vamos a dejar a Franco en paz, vamos a dejar de hablar de tiempos franquistas y de medios represivos, la ley se aplica a todo el mundo, si te gusta bien y si no te gusta también. Se habla también de que no hay democracia y estamos viendo que la democracia sí existe, la mejor forma de comprobar que existe la democracia es ver como está sentado un señor a su derecha que pertenece a un Partido Político que la mitad es ilegal y la otra mitad es legal. No pueden permitir desde el Partido Popular de Alegría-Dulantzi que se hable del conflicto vasco y de medios represivos.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que su Grupo presentó una moción, posteriormente el Grupo EA presentó otra moción, son dos mociones distintas, ya que la moción de EA se centra en la detención de los miembros de Batasuna, y la que presentó su Grupo con fecha 15 de octubre de 2.007, y es una cosa que se esperaba, es un ataque del gobierno español a las opciones independentistas de este país. Su Grupo pide que se acaben los ataques al independentismo en Euskal Herria, quieren que este mensaje salga de este Ayuntamiento. Estamos ante un Estado en el que no hay democracia, por eso les piden a los miembros de EA que dejen su moción y apoyen la moción presentada el 15 de octubre de 2.007.

El mismo Concejal pasa a leer la moción presentada por el Grupo Municipal EAE/ANV el día 15 de octubre de 2.007:

“El Gobierno español y el PSOE han atacado de forma violenta al independentismo vasco deteniendo a 23 militantes abertzales. El PSOE dio un no rotundo a la posibilidad de superar el conflicto en Euskal Herria y ahora lleva la represión al extremo, conculcando los derechos fundamentales, como en los tiempos oscuros del franquismo, en contra de todos los sectores que trabajan en pro de la independencia de Euskal Herria.

No hay democracia en el Estado español, sólo hay negación e imposición para Euskal Herria. Es evidente, está muy claro. No es tiempo de medias tintas, no es tiempo de palabras huecas, no hay excusas.

Golpeando al independentismo atacan a toda Euskal Herria. Conculcan los derechos fundamentales de este pueblo, niegan a este pueblo el futuro imponiéndole el conflicto. Ante esta situación todo abertzale y demócrata debe tomar una postura clara. No a la Constitución española, porque sólo trae negación para este pueblo. No a los cierres en falso, porque este pueblo merece un futuro de democracia y paz.

Los que apostamos por la democracia y la libertad para este pueblo tenemos que avanzar. Por encima de todos los ataques tenemos que construir un marco democrático para este pueblo. Un escenario democrático para Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa, que permita superar el conflicto, de una vez y para siempre, donde toda la ciudadanía tenga garantizado el derecho a decidir su futuro. Un marco que abra las puertas a todos los proyectos políticos, también al independentismo que amplios sectores sociales demandan.

Es imprescindible comprometerse para que sigamos avanzando como pueblo. La cruda situación que vivimos nos obliga a dar pasos, y a eso vamos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación en Pleno:

1º.- *No más ataques al independentismo, no más ataques a Euskal Herria. Ese es el mensaje que este Ayuntamiento quiere dirigir al Estado español y al PSOE. Por tanto, este Ayuntamiento denuncia contundentemente las detenciones ocurridas en Segura el 4 de octubre, y exige junto con la inmediata liberación de los 17 militantes abertzales encarcelados el fin de la criminalización y el acoso al independentismo.*

2º.- *Este Ayuntamiento denuncia que en el Estado español no hay democracia y que los derechos de los y las ciudadanas vascas son conculcados a diario. Por ello este Ayuntamiento tomará una postura firme ante a la represión mostrando su disposición para hacer frente a todas sus consecuencias.*

3º.- *Este Ayuntamiento declara: La solución al conflicto que padece este pueblo no está en la Constitución española ni en las reformas de los estatutos, no caben cierres en falso. Lo que este pueblo necesita es un marco democrático. Los y las ciudadanas de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa tenemos derecho a decidir libre y democráticamente nuestro futuro. La solución al conflicto viene de la mano de un marco que haga posible desarrollar todos los proyectos políticos, también la independencia."*

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta respecto a estas mociones que se han presentado lo siguiente:

1º.- El Partido Nacionalista Vasco quiere decir que condena sin paliativos la violencia de ETA, así mismo condena los actos de Kale Borroka y los incidentes que se vienen produciendo en los últimos tiempos en pueblos y actividades de nuestro país, también manifiesta su afecto y solidaridad a todas las víctimas de estos ataques.

2º.- El Partido Nacionalista Vasco manifiesta su gran preocupación por las recientes detenciones de un número importante de militantes de la izquierda abertzale. En este sentido, solicita a las autoridades competentes que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de todas estas personas y exige la derogación de la Ley de Partidos que imposibilita a una parte significativa de nuestro pueblo el ejercicio de una actividad política normalizada y le niega el derecho a contar con la representación política de su dicción.

3º.- El Partido Nacionalista Vasco se compromete a coadyuvar en el proceso de negociación política y consultar a la sociedad, puesta en marcha en septiembre pasado por el Lehendakari, desde el firme convencimiento de que propiciar un diálogo sin exclusiones, negociar con el Gobierno Español y dar la palabra a la ciudadanía vasca son elementos imprescindibles para contribuir a solucionar plena y democráticamente el conflicto histórico que vive nuestro pueblo.

Por lo que se sometida a votación la enmienda presentada por EAE/ANV se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal de EAE/ANV.

En contra: 8 votos de los restantes Grupos Políticos presentes en el Salón de Plenos.

Por lo que la enmienda es rechazada.

Por lo que sometida a votación el Dictamen de la Comisión se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as de PNV y EA.

En contra: 4 votos de los Concejales del PSE-EE, EAE/ANV y PP.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1º.- *Mostrar su preocupación por las consecuencias que tiene la detención de miembros de la mesa nacional de Batasuna el pasado 4 de octubre en Segura para volver a activar el proceso de normalización y pacificación.*

2º.- *Pedir, una vez más, la derogación inmediata de la Ley de Partidos.*

3º.- *Volver a señalar que la resolución del conflicto político que afecta a nuestro pueblo sólo vendrá a través del diálogo, las vías pacíficas y la profundización en el respeto y cumplimiento de todos y cada uno de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos.*

4º.- Apostar decididamente por la profundización en la aplicación y desarrollo de los valores y principios democráticos, a la vez que denunciemos el papel que juegan tanto quienes se mueven en la estrategia de la violencia, como quienes sólo saben articular medios represivos.

5º.- MOCIÓN SOBRE EL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

En este momento se incorporan a la Sesión los Concejales del Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde expone que en la Comisión el Grupo de EAE/ANV presentó una moción sobre el cierre de la Central Nuclear de Garoña y posteriormente el Grupo Municipal Socialista presentó una enmienda alternativa que salió adelante en la Comisión. Por lo tanto vamos a dar paso al Grupo Socialista para que lea la enmienda presentada en su día.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz pasa a leer la moción presentada por su Grupo sobre el cierre de la Central Nuclear de Garoña:

"MOCIÓN 9/2006, DE 24 DE ABRIL, EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

1.- Las Juntas Generales de Álava instan al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a continuar con el plan de cierre de las antiguas centrales nucleares españolas. Que el segundo paso, después del cierre de la Central Nuclear de Zorita, sea el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña en Burgos.

2.- Las Juntas Generales de Álava muestran su contundente y rotundo rechazo a la posibilidad de prorrogar el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña e instan al Consejo de Seguridad Nuclear a oponerse a la solicitud que, en ese sentido, realizará Nuclenor.

3.- Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava al inmediato cumplimiento de la Moción 10/2004, de 22 de marzo y de la Norma Foral 15/2005, de 13 de junio, sobre el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña; y a presentar en Comisión en estas Juntas Generales de Álava, las líneas de la campaña informativa para el 2.006 y el avance del Plan Socio-laboral para la comarca de Garoña.

4.- Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco, así como al Parlamento Vasco a que en la tramitación del Plan Energético Autonómico se facilite la intervención interinstitucional sobre la suficiencia energética y la implantación de energías renovables.

5.- Esta iniciativa será remitida a la Presidencia del Gobierno estatal, Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Consejo de Seguridad Nuclear, Grupos parlamentarios en el Congreso de Diputados y Diputadas, Presidencia del Senado y Grupos Políticos del Senado."

El mismo Concejel manifiesta que básicamente el Grupo Municipal Socialista apoya la Declaración Institucional de la Diputación Foral de Álava y se adhieren a ella.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que su Grupo va a votar en contra de la moción, simplemente porque hay que ser coherentes. En este momento todos sabemos que más del 90% de la energía que la Central Nuclear de Garoña está produciendo viene al País Vasco, y concretamente a Vitoria-Gasteiz y Álava. Hay que darse cuenta de lo que queremos, son consecuentes y saben que la energía nuclear genera una serie de residuos que son peligrosos, pero bastante más peligroso es el cambio climático.

El mismo Concejel continúa su intervención señalando que todos sabemos también que las centrales nucleares no emiten CO₂, y si toda la alternativa que se nos está dando para dejar de emitir CO₂ es cerrar las centrales nucleares muy mal lo llevamos. Tenemos que tener presente que en Francia hay 56 centrales nucleares funcionando y se van a construir cinco o seis más, en Alemania ha habido un gran debate sobre las centrales nucleares y evidentemente van a seguir apoyándolas, en Suecia exactamente igual y en Canadá tres cuartos de lo mismo. Estamos diciendo que todos estamos muy preocupados por el cambio climático, pero ¿cuál es la alternativa que tenemos?, ¿los molinos?, ¿cuántos molinos harán falta cuando Garoña se cierre?, si Garoña se cierra habrá que colocar en la Sierra de Elguea molinos como setas. Evidentemente no se puede decir que vamos a cerrar la central de Garoña, ¿y luego qué vamos a hacer?, ¿nos vamos a iluminar con velas?, hay que ser un poco consecuente con las cosas. Está de acuerdo en que las centrales nucleares generan unos residuos y es verdad que habrá que actuar sobre ellos, pero lo que no podemos hacer es dar la espalda a lo que es el progreso y a lo que es la energía del futuro. Se está diciendo que tenemos problemas con el agua, por ejemplo, tenemos las desaladoras que consumen mucha energía, y él se pregunta ¿con qué se van a alimentar las desaladoras?, ¿con aerogeneradores?, ¿con centrales de filtro combinado?, eso no hace más que emitir CO₂ al aire.

El mismo Concejál finaliza su intervención señalando que también hay que tener en cuenta que el cierre de la central nuclear de Garoña implicaría un montón de paro, es más, hay un debate por parte de las centrales sindicales sobre cuál sería el futuro de los trabajadores de la central de Garoña si esta se cierra. Ellos consideran que esta moción no puede prosperar.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que la moción que su Grupo ha presentado el día 15 de octubre de 2.007 no es una simple declaración como la moción a la que se ha adherido el Grupo PSE-EE. La moción que han presentado es larga, se habla un poco de lo que conocemos que es Garoña, de que en el año 1.971 fue conectada, de que en el año 2.005 tenía que estar cerrada y estamos en el 2.007, que se le dio una prórroga hasta el 2.009 y que hay que revisar la prórroga, por este motivo han traído esta moción. No podemos olvidar que Garoña la tenemos a una distancia de 58 km en línea recta desde Dulantzi y a 55 km desde Eguileta. Su moción va más lejos, no dice solamente "no a Garoña" sino que apuesta por una implicación por parte de este Ayuntamiento, no hay que olvidar que en la moción ya hicieron mención a la Declaración de las Juntas de Álava de 2.006. Por lo que su Grupo propone la siguiente moción:

"Santa María de Garoña es una central nuclear situada a escasos 4 km. de Álava. A unos 58 kilómetros en línea recta de Dulantzi y unos 55 kilómetros de Eguileta. Garoña es de las de "primera generación" con una tecnología de los años 60 (anterior a los fallos detectados de Harrisburg o Chernobyl) nada fiable: sistema de contención primario Mark-1 (del que funcionarios de la Comisión de Energía Atómica de Estados Unidos ya han pedido su prohibición), reactor de agua a ebullición o refrigeración mediante toma directa de agua del río Ebro.

La central nuclear de Garoña fue conectada a la red en 1.971 y tiene prorrogada su actividad hasta 2.009, cuando todos los datos indican que su vida útil estaba prevista para 25 años, es decir, debería estar cerrada desde 1.995. Así, problemas (compartidos con la central de Zorita ya cerrada) como la corrosión intergranular que afecta al desgaste de los materiales han provocado la aparición desde 1.994 de grietas en el interior de la vasija del reactor, grietas que afectan a 66 de las 97 penetraciones de dicha vasija. Los problemas estructurales de la central ni se han resuelto, ni pueden resolverse.

Sus 36 años de funcionamiento han dejado su huella en nuestro entorno. La presencia, confirmada por el propio CSN, de isótopos radiactivos (Cesio-137 y Cobalto60) en los sedimentos, plantas acuáticas y peces del río Ebro, proceden de las reiteradas fugas de miles de miles de litros de agua contaminada (más de 400.000 litros según datos oficiales) con una afección directa sobre el regadío en extensas zonas de Álava, Rioja o la Ribera Navarra. Respecto de los vertidos gaseosos, desde que se puso en funcionamiento la central hasta hoy, los límites de emisión legalmente permitidos se han reducido de 600 a 10 mili Curias, y aún así varias veces se han superado los límites legales desde entonces.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 5 de julio de 1.999 (BOE 175, de 23 de julio de 1.999) por la que se renueva el permiso de explotación de Garoña, dice, en el apartado 3 de su Disposición cuarta: "Podrá dejarse sin efecto este permiso en cualquier momento si se comprobase la existencia de factores desfavorables desde el punto de vista de seguridad nuclear y de protección radiológica que no se conozcan en el momento presente". La prórroga de diez años concedida por el Ministerio de Industria y Energía en 1.999, no hizo sino alimentar el descrédito de las instituciones como depositarias de la voluntad popular.

Mientras tanto, la empresa propietaria, Nuclenor (50% Iberdrola), intenta paliar la situación haciendo ver que gasta cantidades crecientes en arreglos de la central destinados a convertir "una central de primera generación en una de tercera", o lo que es lo mismo, pretenden convencernos de que sin tocar el motor (el núcleo del reactor) retocando la carrocería de un seiscientos se va a codear con los bólidos de fórmula 1.

Hace años que la central nuclear está totalmente amortizada y prorrogar su vida supone poner en peligro la salud, entre otras, de la población alavesa que vive en el radio de acción de la central.

Según los estudios de 1.999 y 2.001 de la Unidad de Cáncer del Centro Nacional de Epidemiología del Instituto de Salud Carlos III, se detectó la existencia de una tasa más alta de cáncer de estómago en personas de ambos sexos en el entorno de la central nuclear de Garoña. Asimismo, se constató que la mortalidad por cáncer de pulmón mostró un mayor incremento en las áreas en el entorno de 30 km. alrededor de las centrales de Garoña, Zorita y Vandellós 1. Por último, según estos estudios, Garoña es la central nuclear en cuyo entorno se ha encontrado una tasa más alta de mortalidad por leucemia en la población de 0 a 24 años. Por otro lado la Asociación Española contra el cáncer publicó en 1.997 el informe "Atlas de mortalidad por cáncer y otras causas en España. 1.978-1.992" donde resaltaba que Álava tiene una mortalidad por tumores malignos superior a la media nacional, y en la que los expertos ligaban esta situación a los factores ambientales.

Con estos datos ¿cómo se justifica la reiterada negativa a la petición de realizar periódicamente estudios epidemiológicos para la zona realizados por personal sanitario independiente? La central nuclear de Garoña no es un riesgo asumible, sino condenamos a jugar a la ruleta rusa cada día.

Desde la consideración de que es necesario pasar de las declaraciones a los hechos, de la expresión de un deseo mayoritariamente compartido a su consecución práctica, creemos necesario dar pasos efectivos desde la convicción de que la fase de meras declaraciones además de agotada, ha constituido hasta ahora un auténtico callejón sin salida.

Por lo expuesto, y dado que en reiteradas ocasiones la mayoría social, vecinal y las instituciones alavesas (Ayuntamiento y Juntas Generales de Álava) han pedido el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

1º.- Solicitamos que este Ayuntamiento se pronuncie a favor del cierre de la central nuclear de Garoña e insta al Gobierno del Estado, a través del Ministerio de Industria y Energía, al Gobierno de la CAPV y a la Diputación Foral de Álava, en la medida de sus competencias, a dar los pasos oportunos poniendo los medios pertinentes para proceder a su cierre en el más breve plazo de tiempo posible.

2º.- Solicitamos que este Ayuntamiento se declare no nuclear, incluyendo la prohibición de circular materia radioactiva por sus pueblos y por lo tanto se pongan carteles (tipo señales de tráfico) informativo en la salida y entradas de Dulantzi y Egileta.

3º.- Que este Ayuntamiento solicite al Consejo de Seguridad Nuclear, a través del Gobierno del Estado, la adopción inmediata de las medidas pertinentes para garantizar la seguridad en el proceso de cierre de la planta, así como a asegurar la estanqueidad de los residuos radiactivos presentes en la misma hasta que se les busque una solución definitiva.

4º.- Por último, este Ayuntamiento acuerda hacer público el contenido de este acuerdo y su envío a las instituciones citadas con anterioridad."

El mismo Concejal finaliza su intervención señalando que esta moción aparte de en Ayuntamientos se ha tratado, una parecida, en los distintos comités de empresa con los distintos sindicatos.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que es bien sabido por todos que existe en Álava un clamor popular que exige hoy en día el cierre de Garoña, y los motivos son muchos y muy preocupantes. Está claro que su postura va a ser favorable a la moción, y va a ser la moción de EAE/ANV la que lleve su voto, precisamente porque es absurdo que el PSE-EE presente una enmienda de sustitución en la cual apoya la Declaración Institucional aprobada en Juntas, cuando es el mismo PSE-EE en el Gobierno de Madrid quien puede tomar cartas en el asunto y no las toma. Piensa que no tiene sentido que el PSE-EE haga este doble juego aquí en Álava y luego en Madrid tome otras decisiones.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que la situación de la central nuclear de Garoña es escandalosa, es la única central nuclear de primera generación en funcionamiento en todo el Estado, se construyó con una tecnología incluso anterior a la de la propia central nuclear de Chernobyl, ha superado con creces su vida útil que se calculó inicialmente en veinticinco años, lo cual quiere decir que debería llevar cerrada doce años, la situación de riesgo es real ya que no hay suficientes garantías de seguridad, y eso es algo evidente. Además, como se ha dicho, el municipio de Alegría-Dulantzi se encuentra en su zona de influencia, por lo tanto estamos en la situación de exigir su cierre inmediato. Su Grupo va a apoyar la moción de EAE/ANV porque además de lo dicho propone que el municipio de Alegría-Dulantzi se declare no nuclear y aunque esta Declaración tenga un carácter simbólico supone una apuesta por las fuentes de energía limpias. Hay que recordar que se oyen voces, acabamos de oír una de ellas por parte del Partido Popular, pidiendo la construcción de nuevas centrales nucleares, y al margen del propio Partido Popular personas relevantes del Partido Socialista últimamente lo están anunciando.

El mismo Concejal continúa su argumentación señalando que debemos insistir en que la energía nuclear no es sostenible, siempre hay un riesgo latente para la salud de las personas, y la gestión de los residuos radioactivos y la descontaminación de las instalaciones en desuso no está resuelta. No hay una puesta real por las energías limpias puesto que los Estados siempre defienden los intereses de las grandes multinacionales; por supuesto las multinacionales petrolíferas, las multinacionales eléctricas, con beneficios millonarios están siempre tratadas de una forma no adecuada por los Estados, se mantienen sus privilegios.

El mismo Concejal finaliza su intervención manifestando que del Grupo Socialista esperaban que en lugar de presentar una moción alternativa presentaran el acuerdo formal de sus compañeros de Partido de Madrid anunciando el cierre de la central nuclear de Garoña, puesto que el cierre es una decisión exclusivamente política y además prometida e incumplida por el Sr. Zapatero reiteradamente.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que su Grupo evidentemente no está de acuerdo con la central nuclear de Garoña, pero en Juntas Generales de Álava, el Sr. Álvaro Iturricha presentó una enmienda que pasa a leer:

1º.- Que las Juntas Generales de Álava reiteran al Gobierno del Estado, y más concretamente al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo su petición de cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña.

2º.- Que las Juntas Generales de Álava muestran su contundente y rotundo rechazo a la posibilidad de prorrogar el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña e insta al Consejo de Seguridad Nuclear a oponerse a la solicitud que en este sentido realizará Nuclenor.

El mismo Concejal señala que esta moción fue aprobada el 23 de febrero de 2.006 y ellos están totalmente de acuerdo con esta moción, por lo tanto apoyarán la moción del PSE-EE que es la misma que se aprobó en las Juntas Generales de Álava.

A continuación se somete a votación la enmienda de sustitución presentada por EAE/ANV, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA y EAE/ANV.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la enmienda de sustitución es rechazada.

Habiendo sido rechazada la enmienda de sustitución se somete a votación el Dictamen de la Comisión, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los/as Concejales/as del PNV y PSE-EE.

En contra: 4 votos de los Concejales de la DTI/AIA, EAE/ANV y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de EA.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1.- Las Juntas Generales de Álava instan al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a continuar con el plan de cierre de las antiguas centrales nucleares españolas. Que el segundo paso, después del cierre de la Central Nuclear de Zorita, sea el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña en Burgos.

2.- Las Juntas Generales de Álava muestran su contundente y rotundo rechazo a la posibilidad de prorrogar el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña e instan al Consejo de Seguridad Nuclear a oponerse a la solicitud que, en ese sentido, realizará Nuclenor.

3.- Las Juntas Generales de Álava instan a la Diputación Foral de Álava al inmediato cumplimiento de la Moción 10/2004, de 22 de marzo y de la Norma Foral 15/2005, de 13 de junio, sobre el cierre de la Central Nuclear de Santa María de Garoña; y a presentar en Comisión en estas Juntas Generales de Álava, las líneas de la campaña informativa para el 2.006 y el avance del Plan Socio-laboral para la comarca de Garoña.

4.- Las Juntas Generales de Álava instan al Gobierno Vasco, así como al Parlamento Vasco a que en la tramitación del Plan Energético Autonómico se facilite la intervención interinstitucional sobre la suficiencia energética y la implantación de energías renovables.

5.- Esta iniciativa será remitida a la Presidencia del Gobierno estatal, Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Consejo de Seguridad Nuclear, Grupos parlamentarios en el Congreso de Diputados y Diputadas, Presidencia del Senado y Grupos Políticos del Senado.

6º.- MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE LA SELECCIÓN VASCA

En este momento abandonan el Salón de Plenos los Concejales del Grupo Independiente.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pasa a leer la moción sobre la creación de la selección vasca, cuya transcripción literal es la siguiente:

“NAZIO BAT, SELEKZIO BAT

Ofizialtasunaren bidean, kirol esparruan eginiko saiakeren eta aldarrikapen saioen aurka, 2007. urtean Espainako Gobernuak izandako jarrera erasotzailea oso nabarmena izan da. Besteak beste, Paulino Luesmak, Espainiako Gobernuak, EAEn duen ordezkariak, Euskadiko 19 Federaziotako estatutuetaiko artikulua batzuen aurka jarritako helegitea -EAEko Justizia Auzitegi Nagusiak onartua-, Euskal Herriko futbol selekzioa jokalariek ofizialtasunaren aldarrikapenerako, Venezuelako ateratako pankartarengatik, jasandako lintxamendu mediatiko eta politikoa, e.a.

Eraso guzti hauek, euskal herritarren eta gure ordezkari diren instituzioen aldetik, erantzun sendo bat eskatzen dute. Euskal jendartean nagusiki hedaturik dagoen ofizialtasunaren nahiak eta beharrak, instituzioen babesa behar du. Hau dela eta, abenduan sentimendu hau barnebiltzen dituen hainbat nazioarteko lehiaketak daudela eta, Udalbatza honek honako aiderazpena egiten du:

1.- Euskal Herria, Araba, Behe Nafarroa, Bizkaia, Gipuzkoa, Lapurdi, Nafarroa Garaia eta Zuberoa osatzen duten nazioa da. Nazioa den heinean, Euskal Herriko kirolariek, beren nazioaren koloreekin euskal selekzioa ordezkatzu, nazioarteko txapelketetan parte hartzeko eskubidea dute.

2.- Udalbatza honek eskubide horren ukazioa arbuiazen du; batetik, kirolariei, Euskal Herria ordezkatzu, gainontzeko munduko nazioetako kirolarien antzera, ofizialki lehiatzea ukatzen zaielako, eta bestetik, euskal herritarrok nazioartean gure ordezkari izateko dugun eskubidea urratzen duelako.

3.- Euskal Herriari ofizialki ordezkaria izateko eskubidea ukatzen zaionean, Euskal Herriaren kanpo proiektzioa eta, finean, nazio baten existentzia ukatu nahi da. Beraz, Udalbatza honek euskal herritarren eskubide kolektibo eta indibidualen urraketa arbuiazen du.

4.- Zentzu honetan, herritarrei dei egiten diegu ESAITek, abenduaren 29an, Bilbon, “EUSKAL HERRIA, nazio bat, selekzioa bat” lelopean antolatutako ekimenetan, eta, zehazki, arratsaldean egingo den manifestazioan parte hartzeko, egun hori euskal selekzioaren (ofizialtasunaren) aldeko aldarrikapenerako eguna izan dadin.

5.- Udalbatza honek, herritarrek, abenduaren 29an Bilboraino aldarrikapena eraman dezaten erraztuko du, eta erabaki honen berri herritarrei jakinarazi die.”

“UNA NACIÓN, UNA SELECCIÓN

Quando estamos en el camino de la oficialización, y en contra de los intentos y reivindicaciones realizadas a nivel deportivo, el Gobierno Español ha tenido una postura claramente agresora en el año 2.007. Cabe mencionar, entre otros, el recurso interpuesto por Paulino Luesma, el Delegado del Gobierno Español en la CAV, en contra del Estatuto de 19 Federaciones Vascas -reconocido por el Tribunal Superior de Justicia de la CAV-, el linchamiento político y mediático que han tenido los jugadores de la Selección Vasca de Fútbol por reivindicar la oficialidad, etc

Todos estos ataques precisan una respuesta contundente por parte de los ciudadanos vascos y de las instituciones que les representan. Las instituciones deben amparar el deseo y necesidad de la sociedad vasca de oficialización. Por todo ello, y teniendo en cuenta las competiciones internacionales que se realizarán en el mes de diciembre con este sentimiento, la Corporación municipal manifiesta lo siguiente:

1º.- Euskal Herria es una nación compuesta por Araba, la Baja Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra Alta y Zuberoa. En tanto en cuanto es una nación, los jugadores vascos, representando con los colores de su nación a la selección vasca, tienen derecho a participar en el campeonato internacional.

2º.- Esta Corporación municipal rechaza la negación de ese derecho; por un lado a los jugadores, en representación de Euskal Herria y tal y como ocurre con otros jugadores de otras naciones del mundo, se les niega la participación oficial; y por otro lado, porque se niega a los vascos el derecho a tener nuestra representación.

3º.- *Cuando se niega a Euskal Herria el derecho a ser representada oficialmente, se requiere negar la proyección exterior de Euskal Herria y se niega su existencia como nación. Por lo tanto, esta Corporación municipal rechaza el quebrantamiento de los derechos colectivos e individuales de los vascos.*

4º.- *En este sentido, convocamos a los ciudadanos para que se sumen a las iniciativas organizadas por ESAIT para el 29 de diciembre en Bilbao con el lema "EUSKAL HERRIA, una nación, una selección", y concretamente para que participen en la manifestación que se realizará a la tarde y así conseguir que ese día sea el día de la reivindicación de la (oficialidad) de la selección vasca.*

5º.- *Esta Corporación municipal facilitará que se lleve esa reivindicación el día 29 de diciembre a Bilbao, y para ello informará de esta resolución a los ciudadanos."*

El mismo Concejal señala que con esta moción no vale la hipocresía, no vale votar no y luego poner mesas en el pueblo vendiendo camisetas, porque si realmente se está por la selección hay que votar a favor.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar señala que le preocupa su compañero de EAE/ANV porque está tenso, está muy crispado. Si nos vamos dando cuenta, en todas sus intervenciones no aparecen más que las palabras "agresión", "linchamiento político y mediático", "respuestas contundentes", "ataques"; no sabe lo que le pasa, aquí sólo falta Manolo el del bombo para decir que somos una nación, una selección. El que no quiere ir a la selección española pues que no vaya.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que en la moción se dice: *"el linchamiento político y mediático que han tenido los jugadores de la Selección Vasca de Fútbol por reivindicar la oficialidad, etc ..."*. Él todavía no ha visto a ningún jugador de la selección vasca al que se le haya linchado política y mediáticamente, está convencido de que estarán deseando ir a la selección española a jugar, ¿por qué?, pues por la pasta, porque si van cobran más.

El mismo Concejal continúa su alocución indicando que la moción también dice: *"Cuando se niega a Euskal Herria el derecho a ser representada oficialmente, se requiere negar la proyección exterior de Euskal Herria y se niega su existencia como nación"*. Si partimos de premisas falsas llegaremos siempre a conclusiones falsas. Vamos a dejar claras las cosas, el País Vasco es una autonomía, no es una nación, por mucho que quiera el compañero de EAE/ANV. Y aunque aquí se esté hablando de linchamientos políticos, de los derechos colectivos e individuales de los vascos, él no se siente agredido, igual es que tiene talante. A su compañero de EAE/ANV le va a tener que dar al final un alcaselser o algo así porque va a terminar con úlcera de estómago.

El mismo Concejal para terminar quería añadir que una de las cosas que va a tener que decirle el compañero de EAE/ANV al que le hace los deberes es que le haga las cosas bien porque la moción dice: *"Euskal Herria es una nación compuesta por la Baja Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra Alta y Zuberoa"*. ¿Y Álava?, ¡no somos Euskadi!, ¡mecaguen la leche!, le van a poner un suspenso.

Se aclara que es un error de traducción.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su Grupo sólo quiere hacer una pregunta y a ver si el Portavoz de EAE/ANV le contesta, ¿cuántos jugadores vascos se han negado a jugar en la selección española? y ¿cómo encajaría la ley de clubes dentro del marco jurídico de la Unión Europea?.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que en relación a la reflexión que ha hecho el compañero del Partido Popular no es la primera vez que le dicen que los sentimientos no se pueden imponer, guste o no guste los sentimientos no se pueden imponer. La selección vasca es nuestra selección y es con la que nos identificamos y están seguros que con la que se identifica la inmensa mayoría de los ciudadanos vascos. Es más, son las propias federaciones vascas en representación de sus federados, que son los que practican el deporte, las que insistentemente están pidiendo ingresar en las federaciones internacionales y participar en las competiciones internacionales.

El mismo Concejal finaliza su exposición señalando que estamos nuevamente ante un problema político, se quiera reconocer o no, y se remite a un detalle, es incomprensible que un deporte tan nuestro, tan arraigado como es la pelota vasca no pueda tener su selección vasca en un campeonato del mundo, esto es absolutamente incomprensible. Pregunta el compañero del Grupo Socialista que cómo encaja la participación de la selección de Euskadi en competiciones, por ejemplo en el fútbol, y ¿cómo encajan las Islas Feroe se pregunta él?, porque no es un Estado propio, ¿y cómo encaja Escocia?, ¿cómo encaja Gales?, ¿cómo encaja Irlanda del Norte?.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que en la línea de Eusko Alkartasuna para su Grupo la selección es la selección de Euskal Herria, y poco más tienen que decir. Decirle al compañero del PSE-EE que sí hay algún jugador que se ha negado a ir a la selección española, por ejemplo Kortabarria de la Real Sociedad que él sepa se negó a ir a la selección española, igual ha habido alguno más. Para el Partido Nacionalista Vasco la selección siempre será la selección vasca nunca la selección española.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decir que ya ha oído a las fuerzas españolistas en el Ayuntamiento su exposición sobre las selecciones vascas. Aclarar que cuando se habla de la selección vasca, como han puesto un ejemplo los compañeros de EA, no solamente se habla de fútbol sino de otros deportes. Y no sabe si lo entenderán, pero este Concejäl nunca va a animar a una selección que considera extranjera, este Concejäl nunca animará a la selección de los españoles, pero sí animará a todas las selecciones vascas en cualquier tipo de deporte.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar señala que no le va a quitar el sueño que al Concejäl de EAE/ANV no le guste el fútbol y que sea antiespañol. Pero las cosas que se están diciendo aquí, de verdad, cree que hay que hacer mejor los deberes.

Se somete a votación la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y EAE/ANV.

En contra: 3 votos de los Concejales del PSE-EE.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la moción.

7º.- GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS

En este momento se incorporan a la Sesión los Concejales del Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi como todos saben tiene una plantilla para el mantenimiento de las zonas verdes, pero no tenemos la capacidad suficiente para mantenerlas en condiciones normales. Este tema se trató en la Comisión y se estuvo de acuerdo en que los trabajos se van a hacer parte con personal propio y parte subcontratando a una empresa externa.

El Sr. Alcalde continúa su exposición explicando que de esta manera la siega y desbroce de algunas zonas verdes y la poda de árboles se realizarían mediante la contratación de una empresa externa.

Y con personal propio se realizarían las siguientes tareas:

- a) Siega de las zonas verdes de las Piscinas y Campo de Fútbol, que exigen las siguientes siegas:
 - Campo de Fútbol: Oscilaría de una a dos veces por semana según temporada.
 - Piscinas: Una vez a la semana en primavera y verano y una vez al mes el resto del año, pero teniendo en cuenta las necesidades.
- b) Desbroce de toda la zona deportiva, según las necesidades.
- c) Abonado de los jardines.
- d) Limpieza de alcorques.
- e) Riego con el personal que contrate para refuerzo del personal de calle.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que el día 22 de noviembre de 2.007 conocieron esta propuesta del PNV en la Comisión, y su Grupo se opuso a la privatización de este servicio porque entienden que Dulantzi no es tan grande como para privatizar el mantenimiento de las zonas verdes, sí en cambio ven necesario sacar la plaza de parques y jardines antes de privatizar. Piensan que el Ayuntamiento se tiene que implicar un poco con los parados y paradas del municipio, con los compañeros trabajadores y trabajadoras que tienen contratos eventuales y que podrían cubrir esta plaza. También les preocupa las personas que están trabajando porque según les informó el Sr. Alcalde hay una persona que es eventual, los otros trabajadores están en plantilla, y les preocupa el futuro laboral de esta persona, si va a pasar a otro departamento del Ayuntamiento o si va a ir directamente al paro. Quisieran por un lado que el Sr. Alcalde les dijera quién es esta persona y por otro lado si la privatización le va a suponer ir al paro.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que su postura en la Comisión fue totalmente contraria a la subcontratación para realizar los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes, precisamente porque desde la Alcaldía se les informó que iba a suponer la pérdida de un puesto de trabajo eventual en el Ayuntamiento y ellos no estaban de acuerdo con esto. Señalaron que el tema de la subcontratación de estos trabajos, anteriormente el Ayuntamiento ya ha tenido experiencia y por cierto negativa, puede suponer un ahorro económico pero no un aumento de calidad. Su postura va a ser totalmente contraria porque lo que no se puede hacer es destruir puestos de trabajo en nuestro municipio por ahorrarnos cuatro euros.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que su Grupo en la Comisión se manifestó a favor de la propuesta realizada por parte del Equipo de Gobierno. Fundamentalmente porque el mantenimiento de las zonas verdes se trata de un trabajo de carácter temporal, que se concentra fundamentalmente en primavera y verano, no tiene una continuidad a lo largo del año. Y también porque esto llevaría necesariamente a la convocatoria de una OPE para cubrir esas plazas y la OPE no garantiza la creación de empleo para vecinos y vecinas del municipio, sí garantiza la creación de empleo, pero no necesariamente para vecinos y vecinas.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería hacer una puntualización. Como bien ha señalado el Portavoz de EA la OPE no garantiza que gente del municipio ocupe esa plaza, pero por lo menos damos la posibilidad de que gente del municipio ocupe esa plaza, sin embargo si hacemos una subcontratación no existe esa posibilidad.

Por lo que por MAYORÍA, con los votos a favor de los/as Concejales/as del PNV, EA y PSE-EE, el voto en contra de los Concejales de la DTI/AIA y EAE/ANV y la abstención del Concejal del PP, se acuerda:

1º.- Que la siega y desbroce de algunas zonas verdes y la poda de árboles se realice mediante la contratación de una empresa externa.

2º.- Realizándose con personal propio las siguientes tareas:

- a) Siega de las zonas verdes de las Piscinas y Campo de Fútbol, que exigen las siguientes siegas:
 - Campo de Fútbol: Oscilaría de una a dos veces por semana según temporada.
 - Piscinas: Una vez a la semana en primavera y verano y una vez al mes el resto del año, pero teniendo en cuenta las necesidades.
- b) Desbroce de toda la zona deportiva, según las necesidades.
- c) Abonado de los jardines.
- d) Limpieza de alcorques.
- e) Riego con personal que contrate para refuerzo del personal de calle.

8º.- GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

La Secretaria expone que con la finalidad de mejorar la recaudación de impuestos y dar más facilidades a los ciudadanos se plantea un sistema de gestión a través de los bancos que permita que cada ciudadano que no tenga domiciliado el recibo pueda pagar en la entidad colaboradora que el Ayuntamiento quiera, a través de la documentación que le va a mandar el banco; los domiciliados seguirían funcionando como hasta ahora, y todas esas tareas serían realizadas por una entidad bancaria en lugar de por el Ayuntamiento. Permitiría también que los ciudadanos a partir de su implantación pudiesen pagar a través de Internet, cosa que hasta ahora no se podía hacer, también permitiría avisar a todo el mundo antes del cargo mediante un escrito remitido por el Ayuntamiento indicándole cuando se le va a cobrar y en qué cuenta se le va a hacer el cargo. Este Pliego se entregará a distintas entidades bancarias para ver qué condiciones oferta cada una.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas que debe regir la Gestión Integral para la Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, que figura como Anexo.

2º.- Solicitar ofertas para la firma del convenio al menos a cuatro entidades bancarias, entre ellas las radicadas en el municipio de Alegría-Dulantzi.

ANEXO

CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN REGIR LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI

OBJETO.-

Este Pliego tiene por objeto la gestión integral de la recaudación de tributos del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi a partir del soporte informático de los padrones facilitados por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

FUNCIONES QUE INCLUYE.-

La gestión incluye la realización de las siguientes funciones:

A.- PROCESO DE INFORMACIÓN

1.- Confección de avisos de pago a los contribuyentes que no lo tengan domiciliado.

Debiendo incluir el aviso de pago la información de cómo se puede hacer efectivo el pago y que permita la domiciliación del mismo.

2.- Confección de las notas informativas a todos los recibos que en el soporte de padrón estén domiciliados, que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Concepto tributario.
- Ejercicio.
- Periodo.
- Titular.
- Datos del recibo.
- Referencia de la domiciliación.
- Importe que debe hacerse efectivo.
- Entidad financiera, oficinas y cuenta de la domiciliación.

3.- Confección de avisos de las domiciliaciones no atendidas.

Una vez tratadas por la entidad financiera las devoluciones de recibos domiciliados actualizará las bases, y en la fecha que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi decida emitirá un aviso que deberá recoger el motivo de la incidencia a todos los contribuyentes que no hayan atendido el pago.

El aviso permitirá al contribuyente abonar el tributo a la entidad que lleve la gestión integral de la recaudación de tributos o las entidades colaboradoras que el Ayuntamiento designe.

4.- Distribución de los avisos y notas.

Una vez confeccionados los avisos de pago, las notas informativas y los avisos de las domiciliaciones no atendidas se distribuirán a los domicilios fiscales de los contribuyentes por la entidad financiera.

Los avisos de pago devueltos por causa de error en los datos del padrón o por motivos postales, se pondrán a disposición del Ayuntamiento para que se puedan realizar las gestiones pertinentes para actualizar los datos correspondientes.

B.- PROCESO DE COBRO DE LOS NO DOMICILIADOS

El sistema deberá permitir el cobro como mínimo de las formas siguientes:

1.- Cobro ante la oficina de la entidad gestora.

Las oficinas de la entidad gestora atenderán el cobro de los avisos de pago dentro del periodo de pago voluntario.

2.- Cobro de recibos por medios telemáticos.

La entidad gestora deberá aportar los medios necesarios para permitir el cobro de los recibos no domiciliados mediante medios telemáticos, garantizando en todo momento la seguridad y la privacidad del proceso.

3.- Cobro en el resto de entidades colaboradoras.

Durante el periodo establecido por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi las entidades colaboradoras designadas por el Ayuntamiento atenderán el cobro de los avisos de pago en sus oficinas.

4.- Centralización de Cobros.

La entidad gestora actuará como entidad centralizadora de cobros de las entidades colaboradoras.

La entidad una vez que reciba la información de las entidades colaboradoras comprobará los recibos cobrados con la base de datos facilitada por el Ayuntamiento, para detectar cobros erróneos y duplicados.

Respecto a los recibos duplicados la entidad financiera procederá a la devolución de los importes de los recibos duplicados a la entidad colaboradora para la devolución de los contribuyentes.

5.- Duplicados de avisos de pago.

Cuando se vaya a efectuar el cobro de un recibo se podrá realizar la domiciliación automática para facturaciones o ejercicios futuros, se podrá domiciliar el periodo en curso en un máximo de 5 días hábiles anteriores al cargo de las domiciliaciones.

Las domiciliaciones que reciba la entidad fuera del plazo de recaudación serán remitidas al Ayuntamiento.

C.- COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS.-

1.- Tratamiento de las domiciliaciones.

La entidad gestora de conformidad con la información suministrada por el Ayuntamiento debará las domiciliaciones de sus clientes y tramitará las de las otras entidades financieras.

La fecha de cargo será la que el Ayuntamiento establezca en cada padrón.

2.- Corrección de los datos de las domiciliaciones.

La entidad gestora deberá remitir al Ayuntamiento una vez tratada la información de las entidades colaboradoras sobre los errores en las domiciliaciones.

3.- Refacturación de recibos domiciliados.

La entidad gestora deberá volver a facturar los recibos domiciliados devueltos, en caso de haber incidencias.

D.- LIQUIDACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA RECAUDACIÓN.-

1.- Proceso de liquidación.

La entidad gestora abonará en la cuenta restringida del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en las fechas indicadas por el Ayuntamiento en cada tributo el importe de los recibos recaudados por los medios de cobro previstos.

2.- Comunicaciones periódicas.

La entidad gestora suministrará un soporte informático mensual como mínimo, informando de los cobros efectuados y del cierre de las liquidaciones.

3.- Comunicaciones al cierre del tributo.

Al finalizar el periodo de recaudación de cada tributo y cuando las entidades colaboradoras hayan hecho efectiva la última liquidación, la entidad gestora cerrará el proceso y entregará al Ayuntamiento un soporte resumen de la gestión y un informe de la actuación de las entidades colaboradoras designada por el Ayuntamiento.

El soporte de resumen deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Situación de cada recibo.
- Fecha de cobro.
- Información de los recibos cobrados por domiciliación.
- Fecha de devolución de la domiciliación y el motivo.

Deberá facilitar un soporte informático con los recibos pendientes de pago.

4.- Memoria anual.

Al finalizar el ejercicio, dentro del primer trimestre siguiente, la entidad gestora deberá realizar una memoria anual que contendrá como mínimo:

- Cuentas de recaudación.
- Gráficos sobre la recaudación de cada tributo.

9º.- SOLICITUD DE LÍNEA DE FINANCIACIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA OBRA DE LA CALLE SOLANDIA

El Sr. Alcalde informa que como todos saben hay un Proyecto de Urbanización de la calle Solandia y un informe de petición de ayuda económica con cargo a la Línea Foral de Financiación, que pasa a leer:

1.- Necesidad de esta Operación de Crédito

Obras/Servicio para los que se prevé:

Dichas obras/servicios SÍ están incluidos en el Plan Foral Presupuesto Total de Ejecución, según proyecto técnico: 338.566,61 €.

Ingresos previstos para nivelar dicho Presupuesto:

• Subvención concedida por Diputación Foral de Álava	198.233,58 €
• Partida Presupuestaria	29.700,16 €
• Importe de la operación de "Urbanización de la calle Solandia"	110.632,87 €
 Total	 338.566,61 €

2.- Cargas Financieras de la Entidad

A) Vigentes por operaciones anteriores, al año	172.900,29 €
B) Las previstas con la nueva operación	11.063,29 €
C) Total de A) + B)	183.963,58 €
D) Recursos liquidados de la Entidad por operaciones corrientes, deducidos del último ejercicio presupuestario (año 2.006)	2.463.371,79 €
E) % de C) en relación a D) 7,47%	

3.- Forma de Amortización prevista

- Descontando del FOFEL.

Estudiado el Informe que presenta el Sr. Alcalde sobre la necesidad de ayuda económica con cargo a la Línea Foral de Financiación por importe de 110.632,87 € para hacer frente a las obras de "Urbanización de la calle Solandia" y analizados los restantes ingresos a tal fin, el Ayuntamiento, por MAYORÍA, con la abstención de los Concejales de la DTI/AIA y EAE/ANV, acuerdan:

1º.- Solicitar la concesión de una ayuda económica con cargo a la Línea Foral de Financiación para realizar las expresadas obras, aceptando las condiciones establecidas por la misma.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

3º.- Exponer al público, a efectos de reclamaciones, el expediente a que se refiere el presente acuerdo, previo anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico, durante el plazo reglamentario.

10º.- ENCOMIENDA AL CONSORCIO DE AGUAS DE LA LLANADA - SIERRA DE ELGUEA LA REALIZACIÓN DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL AGUA

El Sr. Alcalde expone que hay un informe largo, de un montón de hojas. Él con el permiso del Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea que conoce mejor el tema, pasa a informarles muy brevemente de que la gestión del agua ha tenido varios efectos, primero estaba gestionada por los Ayuntamientos, luego pasó a ser gestionada por las Cuadrillas y parece ser que la gestión de las Cuadrillas no ha sido tan efectiva como en principio se pensaba.

El Sr. Alcalde continúa su explicación señalando que también es cierto que el Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea no ha funcionado tan correctamente como debería haber funcionado y se tomó la decisión en una reunión que tuvieron en la Junta de Cuadrilla de que todo el tema del seguimiento de aguas pasaría al Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea. En estos momentos el Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea es D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea al cual le cede la palabra, si él lo considera oportuno, para que informe más ampliamente sobre el tema.

El Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que en la Junta de Cuadrilla que tuvieron la semana pasada se hizo una mención a los problemas que habían surgido con este mandato que se había dado a la Cuadrilla de Salvatierra y los problemas que surgieron con las condiciones que le habían impuesto a la empresa que tenía que realizar los análisis para el control y vigilancia de las aguas. Cuando él entró en la Cuadrilla de Salvatierra ya muchas Juntas Administrativas y algunos Ayuntamientos habían revocado el acuerdo y habían dado el mandato al Consorcio, actualmente cree que quedan dos o tres pueblos por hacer ese cambio.

El Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea continúa su intervención señalando que el tema es claro, entienden que los Consorcios tienen que llevar todo el tema del agua, pero actualmente con las directivas de la Unión Europea sale carísimo todo el control, la vigilancia y la analítica, y la decisión es que cuanto más unidos estemos mejores precios vamos a obtener. Esta semana ya se ha adjudicado el tema del control a una empresa, y se va a llevar una analítica, cloración incluida, desde la cabecera pasando por los depósitos, y dando refuerzos con una cloración continua para que la cloración sea óptima. Todo en aras de ofrecer un buen servicio a todos. Esta misma semana hubo asamblea del Consorcio y ya se ha acordado el canon que se va a aplicar por metro cúbico, en líneas generales el precio sale de aplicar los costos que tienen los trabajos de control, vigilancia, analítica, etc ..., más el personal y esto se ha dividido entre los metros cúbicos que se consumen en el Consorcio de Aguas de la Llanada - Sierra de Elguea y nos ha dado el precio del metro cúbico.

El Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea continúa su explicación indicando que se explicó en la asamblea a todos los representantes de Ayuntamientos y Juntas las cuentas y como estaban todos los temas y se aprobó por unanimidad. Él va a preparar un dossier con todas las actas, con toda la información, para entregar a todos los Grupos Municipales para que tengan la información al día. Y en estos momentos que se ha hecho ya el concurso y saben los presupuestos para el año que viene tendrán una información clara.

El Presidente del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea finaliza su intervención señalando que lo que sí quiere decir es que el precio ha subido espectacularmente sobre todo por los costos que conlleva, no solamente se va a hacer la analítica sino que también se van a hacer limpiezas de depósitos, se van a hacer controles de legionella, etc ... Cree que la repercusión que va a tener es de 0,28 €/m³, lo dice entre comillas porque no lo recuerda exactamente, lo que supone un gran incremento con relación a lo que había anteriormente, pero las cuentas son simplemente los gastos divididos entre los metros cúbicos.

Los/as señores/as, por MAYORÍA, con la abstención del Concejal de EAE/ANV, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar del Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea la modificación de los Pliegos de Condiciones que van a regir los Servicios de Mantenimiento de Instalaciones destinadas a la Potabilización y Depósito del Agua, Control y Vigilancia de las Aguas de Consumo Público en los artículos:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El punto segundo cuando dice: "mantenimiento de instalaciones destinadas al depósito del agua y de las redes de distribución ...".

Teniendo en cuenta que todos los depósitos de la red corresponden al Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea y que hay dos tipos de red, red en alta y red en baja, es necesario aclarar que el objeto del contrato es la red en alta, que es lo único que es competencia del Consorcio.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL

El punto 2.2. debería dejar claro que únicamente se refiere al Control y Vigilancia de las Aguas de Consumo.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

3.1. La potabilización del agua corresponde en todo caso al Consorcio, por lo que debe modificarse la redacción del punto a) para incluir dicha obligación.

El informe mensual y anual que tiene que hacer la empresa se debería remitir a la Entidad afectada, por lo que se debería modificar la redacción para incluir dicha obligación.

En el punto b) la información mensual también debe remitirse a la Entidad afectada.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

Debería incluirse un sistema de penalización más específico cuando se baje el umbral del 90% de los análisis de potabilidad.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de 3 de junio de 2.004 que encomienda la gestión de la realización del control y vigilancia del agua a la Cuadrilla de Salvatierra, por no haber puesto en marcha el servicio.

TERCERO.- Encomendar la gestión de la realización del Control y Vigilancia del Agua de Consumo Público al Consorcio de Aguas de La Llanada - Sierra de Elguea siempre que se realice la de los dos núcleos de población del municipio, es decir, Alegría-Dulantzi y Eguileta.

11º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 6 de noviembre de 2.007: "Notificando a HERRAMIENTAS IRIDOI, S.L. las MEDIDAS CORRECTORAS IMPUESTAS para el ejercicio de la ACTIVIDAD DE AMPLIACIÓN DE TALLER DE FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HERRAMIENTAS DE DIAMANTE a emplazar en la calle LURGORRI nº 3 de ALEGRÍA-DULANTZI". Quiere saber qué pasa con esta empresa.

Se le aclara que es una ampliación de la actividad.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2.007: "Aprobando los CONTRATOS DE LOS PROFESORES DE LA ESCUELA DE MÚSICA PARA EL CURSO 2007-2008". Si no se tenemos los presupuestos aprobados para el año que viene ¿cómo se pueden estar aprobando los contratos de los profesores?.

Se le aclara que se aprueba el gasto con cargo al presupuesto del 2.007, de septiembre a diciembre y con cargo al 2.008, de enero a agosto.

Decreto de fecha 8 de noviembre de 2.007: "Suspendiendo, como medida cautelar los actos de edificación que realiza D. L. E. S. DE B. en la calle LARRAINZAR número 10 de ALEGRÍA-DULANTZI, consistentes en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA al no ajustarse a las condiciones de la licencia concedida POR SUPERAR LA ALTURA PERMITIDA". Quiere saber qué ocurre con esta vivienda.

El Sr. Alcalde aclara que hubo un problema con la altura, se midió y se modificó la altura según las Normas. Este tema está totalmente regulado en estos momentos.

El mismo Concejal quiere saber si ha bajado la cubierta.

Se le aclara que ha bajado el encofrado, la cubierta no se había realizado.

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2.007: "Excluyendo la oferta presentada por D. J. L. L. DEL P., en representación de ESTUDIO DE ARQUITECTURA DELPRA, del CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL POR NO HABER DESIGNADO ARQUITECTO TÉCNICO". Quiere saber si esta era la única deficiencia que tenía.

Se le aclara que sí.

Decreto de fecha 20 de noviembre de 2.007: "Concediendo a la ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL "IZAKI" una subvención de 300,00 € para las ACTIVIDADES DEL AÑO 2.007". Quiere saber si esta subvención estaba dentro de la previsión de dinero para las ONGs.

Se le informa que sí.

Decreto de fecha 21 de noviembre de 2.007: "Concediendo a PROYECTOS URBANOS GRATEL, S.L. una única PRÓRROGA DE SEIS MESES para la finalización de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS Y LOCALES en la calle ARRABAL nº 20 de ALEGRÍA-DULANTZI". Quiere saber si esta es la casa de la esquina, junto al río, y si es así quiere que se le aclare si esa casa cumple con los cinco metros de franja de protección de los ríos conforme a la Ley de Aguas.

La Secretaria aclara que esa distancia hay que cumplir en suelo no urbanizable, en suelo urbano no existe esa limitación.

Decretos de fecha 27 de noviembre de 2.007: "Desestimando la alegación presentada por LKS INGENIERÍA, S. COOP. por la IMPOSICIÓN DE UNA FALTA MUY GRAVE EN EL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CLIMATIZACIÓN DE LA CASA DE CULTURA, CONFORME A LA CLÁUSULA TRIGÉSIMONOVENA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGULA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ACTIVIDAD E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA REFORMA DE LA CASA DE CULTURA Y ASESORAMIENTO EN LA CONFECCIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA SU ADJUDICACIÓN, INFORMES DE LAS OFERTAS Y DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, en lo relativo a los defectos formales. Imponiendo a LKS INGENIERÍA, S. COOP. una sanción de 5.000 € por falta muy grave en la Dirección Técnica de la Obra "Climatización de la Casa de Cultura", por no haber contado durante la ejecución de la obra con el Técnico adecuado, y eso ha generado daños muy graves en el funcionamiento del servicio, en la salud de los profesores de la Escuela de Música y perjuicios económicos al Ayuntamiento. Imponiendo a LKS INGENIERÍA, S. COOP. una penalidad por el retraso en el cumplimiento del contrato, estimando en parte la alegación presentada de 170 días, desde el 14 de octubre de 2.005 hasta el 2 de abril de 2.006, a razón de 8,75 €, es decir, 1.487,50 €. E imponiendo a LKS INGENIERÍA, S. COOP. una sanción de 1.500 € por los daños generados al Ayuntamiento, al tener abierta una instalación sin contar con la licencia de apertura, al considerar la misma como falta grave". Y "Desestimando las alegaciones presentadas por SEFRI INGENIEROS, S.A. contra el EXPEDIENTE SANCCIONADOR iniciado por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA OBRA "CLIMATIZACIÓN DE LA CASA DE CULTURA" Y CONTRA LKS INGENIERÍA, S. COOP. COMO EMPRESA ADJUDICATARIA DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DE LA DIRECCIÓN E INSPECCIÓN DE DICHA OBRA, POR EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. Imponiendo a SEFRI INGENIEROS, S.A. una multa de 5.000 € por falta muy grave generada por la imposibilidad de usar la climatización correctamente en la Casa de Cultura durante más de un año, por la mala ejecución de la obra. Requiriendo a SEFRI INGENIEROS, S.A. el abono de los gastos ocasionados al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para que la instalación de la climatización funcionase, y que se elevan a la cantidad de 16.615,91 €. Que de la liquidación definitiva y del aval definitivo se descuenten las siguientes cantidades: La multa de 5.000 €. Los gastos generados para poner en funcionamiento la climatización, que ascienden a 16.615,91 €. Y la penalización por el retraso en la ejecución de la obra". Quería saber qué posibilidades hay de cobrar estas multas.

Se le aclara que con los avales.

Decretos de fecha 29 de noviembre de 2.007: "Adjudicando, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a D. K. R. M. DE M., el contrato menor relativo a EXPOSICIÓN "UN DÍA, UN SIGLO, EN EL DESVÁN DE MI TIO" DENTRO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA, cuyo importe asciende a MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), IVA incluido".

Y “Adjudicando, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a AUKERAN DANTZA KONPAINIA, S.L., con número de C.I.F. B-20695424, y domicilio social en DONOSTIA (GIPUZKOA), calle BARATZATEGI nº 5 - 4º B, el contrato menor relativo a ESPECTÁCULO DE DANZA “BIDEAK” DENTRO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA, cuyo importe asciende a CUATRO MIL NOVECIENTOS UN EUROS (4.901 €), IVA incluido”. “Adjudicando, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a DAR-DAR ANTZERKI PRODUKZIOAK - D. A. Z. L., el contrato menor relativo a TEATRO INFANTIL “EGIZU LO, TARTALO” DENTRO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA, cuyo importe asciende a MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (1.624 €), IVA incluido”. Cree recordar que para el día del Euskera teníamos previsto un gasto de 6.000 €, y tenemos 1.200 €, 4.901 € y 1.624 €. ¿Este desfase de qué partida presupuestaria se va a sacar, de caja?.

La Secretaria aclara que con cargo a la vinculación presupuestaria.

El mismo Concejal señala que para el año que viene veamos que esto es poco.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 13 de noviembre de 2.007: “Adjudicando, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a F. L. DE L. - CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PLANTAS, el contrato menor relativo a PODA DE ÁRBOLES EN ALTURA, cuyo importe asciende a MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.416,36 EUROS), IVA incluido”. Ven que ha salido vía Decreto, que no ha pasado por la Comisión cuando se habló de la privatización el día 22 de noviembre de 2.007 y esto está hecho mucho antes, lo que no saben es cómo se ha sacado esto porque le parece que no ha habido subasta pública ni ha habido Mesa de Contratación. Quieren saber si se le ha adjudicado el contrato de poda de árboles directamente a la empresa.

El Sr. Alcalde le informa que tiene que mirar el expediente.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 22 de Noviembre de 2.007: “Declarando caducada la licencia de obras concedida el día 29 de octubre de 2.004 a CARPINTERÍA DE ALUMINIO ALEGRÍA, S.L., GARBILORE, S.L. y D. M. Á. F. DE L. R. para CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN INDUSTRIAL en la calle MANISITU nº 11 (A-B-C) de ALEGRÍA-DULANTZI”. ¿No se ha ejecutado ningún tipo de obra en esta parcela o tienen que renovar porque no han terminado la obra?.

La Secretaria aclara que una obra cuando se acaba el plazo de la licencia si el interesado no ha presentado el Final de Obra el Ayuntamiento tiene que comenzar el expediente de caducidad. Los interesados sin han terminado la obra tendrán que presentar el Final de Obra y si no han terminado la obra tendrán que solicitar una prórroga.

El mismo Concejal quiere saber en qué fase está.

La Secretaria le informa que en este momento no sabe decirle, pero cree que la obra está prácticamente finalizada.

El mismo Concejal señala que normalmente los plazos de las obras suelen ser de dieciocho meses, pero esto ya son tres años.

La Secretaria señala que en el caso de que no se cumpla habrá que iniciar el expediente de ejecución subsidiaria de fin de obra.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que en estos momentos se está intentando cerrar los expedientes pendientes, hay expedientes de fechas “x” y se están intentando cerrar, en algunos casos la tramitación es sencilla y en otros casos no es tan sencilla, poco a poco se están actualizando los expedientes. La documentación está a disposición del que quiera consultarla.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2.007: "Remitiendo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz el emplazamiento dictado en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO LEY 549/2007 de D. F. J. F. P. contra la RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2.007 DESESTIMANDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2.007 POR LA QUE SE REVOCABA LA LICENCIA DE AUTO-TAXI". Querían saber cómo está el tema.

La Secretaria le informa que está en los Tribunales. En su día se anuló la licencia por incumplir unas condiciones y el particular ha recurrido y ahora está en los Tribunales pendiente de que se resuelva, tardará un poco. Mientras tanto lo adecuado es que el Ayuntamiento elabore una ordenanza reguladora del taxi y convoque las plazas conforme a la Ordenanza, pero hace falta tiempo.

El mismo Concejal quiere saber si para plantear esas nuevas plazas de taxi hay que esperar a que se resuelva el contencioso o el Ayuntamiento puede hacerlo ya.

En estos momentos teniendo en cuenta la población puede haber hasta tres plazas de taxi. El primer paso sería elaborar la Ordenanza de Taxi, lo que no podemos es incurrir en los errores del pasado, hay que regularlo, y para eso hay que hacer una convocatoria pública, y por último solicitar autorización a Transportes de la Diputación Foral de Álava.

El mismo Concejal quiere saber si ahora mismo contamos con servicio de taxi.

Se le contesta que no.

El mismo Concejal quiere saber si se pueden adoptar soluciones transitorias.

La Secretaria manifiesta que mientras no hagamos la Ordenanza mejor no.

Decreto de 21 de noviembre de 2.007: "Adjudicando, de conformidad con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a GÓMEZ PUENTE ARQUITECTOS, S.L., con número de C.I.F. B-95176467, y domicilio social en BILBAO (BIZKAIA), calle PLAZA ARRIQUIBAR nº 2 - 1º DERECHA, el contrato menor relativo a la consultoría y asistencia técnica del ESTUDIO PREVIO A LA REDACCIÓN DEL PLAN PARCIAL AL-29 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL, cuyo importe asciende a DOCE MIL EUROS (12.000 €), IVA incluido". Se sabe a qué Sector afecta esto.

El Sr. Alcalde señala que tiene que consultar el expediente.

La Secretaria le informa que se refiere a la zona educacional y deportiva.

En este momento abandonan el Salón de Sesiones los Concejales del Grupo Independentista.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quiere hacer uso del artículo 91 del Reglamento Orgánico Municipal.

La Secretaria aclara que el Concejal quiere hacer uso de su derecho de presentar una moción con el carácter de urgente.

La Secretaria informa que el procedimiento es el siguiente: el Grupo que quiera presentar una moción con el carácter de urgente, se somete a votación primero la urgencia del asunto y si éste se aprueba se pasa a tratar el tema y si no se aprueba no se trata.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quiere presentar una moción condenando el atentado de Capbreton (Francia) en el que fueron asesinados por ETA dos guardias civiles. Considera que es urgente porque este atentado se produjo el día 1 de diciembre de 2.007 y no quiere que se posponga mucho en el tiempo.

Sometida a votación la declaración de urgencia para tratar la moción propuesta por el Concejal del PP, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales del PSE-EE y PP.

En contra: 4 votos de los/as Concejales/as del PNV y EAE/ANV.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de EA.

Por lo que se rechaza la declaración de urgencia y no puede debatirse la moción.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que el día 5 de diciembre de 2.007 presentaron la moción a favor de los derechos de Euskal Herria y solicitaron un Pleno Extraordinario de Urgencia, estamos a día 13 y no se ha celebrado el Pleno Extraordinario de Urgencia. Consideraron entonces que cumplía la urgencia para exponerla ahora ante este Pleno. La moción se ha repartido a los distintos Grupos del Ayuntamiento y va sobre la sentencia y las detenciones de los miembros del proceso conocido como 18/98.

Sometida a votación la declaración de urgencia para tratar la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal de EAE/ANV.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de EA.

Por lo que se rechaza la declaración de urgencia y no puede debatirse la moción.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana interviene para manifestar que su Grupo cree que se debería hacer una Declaración Institucional en relación con el atentado de Capbreton. Entienden que es un suceso muy grave, ante el cual debemos posicionarnos en este momento y no esperar a otra ocasión posterior, en el sentido como se ha hecho en otras ocasiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte no tienen ningún inconveniente.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que no sale de su asombro, que le parece que es un poco vergonzoso, así de claro. Él entendía como Portavoz que en el momento en que se produjo el atentado que por parte del Alcalde como mínimo se convocaría a los Portavoces para hacer esa condena, y lo único que hemos hecho es adherirnos a los llamamientos de EUDEL. Y ahora después que se rechaza una moción de un Grupo, él entiende que este rechazo se produce porque viene de donde viene, porque si la misma propuesta la hace EA ponen cara afirmativa de que está bien, no lo entiende. Esto se tiene que hacer seguido y no esperar y decir que la moción tiene que pasar por la Comisión antes de ir al Pleno. Las cosas tienen que hacerse en su momento. No le parece ahora plantear una Declaración Institucional cuando se está rechazando una moción en ese mismo sentido.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que tiene razón el Portavoz del PSE-EE, que las cosas hay que hacerlas en su momento. Por parte del Equipo de Gobierno no se ha hecho un llamamiento para hacer una declaración de condena después del atentado, puede estar mal, no va a entrar en valoraciones, pero también ya fuera de tiempo se ha presentado la moción, tan fuera de tiempo como la declaración que podríamos hacer ahora.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que la moción se presentó el día 7 de diciembre de 2.007. El día 1 se produjo el atentado y se tenía que haber hecho un Pleno Extraordinario para hacer una Declaración Institucional como se hacía antiguamente. Si todo el mundo tiene la moción él no entiende por qué hay que rechazar la moción y hacer una declaración institucional. Evidentemente se adhiere a lo que ha dicho el compañero del PSE-EE.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara que la moción en ningún momento se ha rechazado. Se ha dicho que la moción se llevará a la Comisión y luego irá al Pleno. Se ha rechazado la urgencia, no la moción.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que esperemos que las mismas urgencias sean siempre las mismas para todas las mociones que se presentan. Recuerda la moción presentada para colocar la bandera durante las fiestas de Alegría-Dulantzi, se celebró un Pleno Extraordinario para decidir si se colocaba la bandera. Eso sí que es urgente.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez aclara que eso es una decisión del Alcalde. Y si una cuarta parte de los aquí presentes decidimos que se haga un Pleno Extraordinario se hará y si no será porque el Alcalde lo decida.

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que está de acuerdo con lo que ha dicho el representante del PSE-EE, también entiende que el representante de EA plantee lo que ha planteado por los sucesos ocurridos en Francia. Pero también se podría plantear por las detenciones y la sentencia del proceso 18/98.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que entiende que no se pueden meter a las víctimas y a los verdugos en el mismo saco. Cuando el Portavoz de EAE/ANV saca a relucir estos temas el Sr. Alcalde le tiene que cortar, porque sino él se pone malo.

El Sr. Alcalde señala que ha habido dos mociones presentadas con el carácter de urgencia que han sido rechazadas, con lo cual tienen que pasar por la Comisión. Por su parte que pasen a Comisión y allí se decidirá.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea cree que no tiene sentido hacer una moción sobre esto dos meses después de que se han producido los hechos, porque esto al final se va a tratar en enero.

En este momento se incorporan a la Sesión los Concejales del Grupo Independentista.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Quiere saber si el Sr. Alcalde ha mantenido algún tipo de contacto con Eólica de Euskadi sobre la instalación de torres de medición de viento en el término municipal de Dulantzi lindando con Barrundia.

El Sr. Alcalde aclara que no ha tenido ninguna reunión.

2ª.- Su Grupo ha visto una queja presentada por algunos vecinos en relación con el exceso de plazas reservadas para el Consultorio Médico. Quieren saber si cuando se reservaron las plazas hablaron con los vecinos, también si se va a mantener alguna reunión con estos vecinos de la zona y de ser así que les informe a los Concejales de los pasos que dé el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta que en principio se pensó en reservar unas plazas de aparcamiento para las personas que puedan ir a consulta y reservar dos plazas de aparcamiento para el médico y la practicante. Había dos posibilidades, que las plazas reservadas para el médico y la practicante estuviesen dentro de lo que es el ambulatorio o para dejar más sitio al aparcamiento del ambulatorio en horas del servicio del ambulatorio colocar las dos plazas del médico y la prácticamente en la zona más alejada del Consultorio Médico. Una vez que veamos si esa decisión es acertada o no, viendo las necesidades, se tomará una decisión, pero sobre hechos consumados, en estos momentos creen que esas plazas de aparcamiento para la gente que va no son pocas. Y aunque hay gente que considera que esas plazas no son pocas, otros han dicho lo contrario, que hay pocas plazas de aparcamiento porque cuando van a la consulta tienen que aparcar lejos del ambulatorio. Por lo tanto van a hacer una valoración en un tiempo prudencial para ver si efectivamente las plazas de aparcamientos son suficientes o no en horas de servicio del ambulatorio. Si alguien ha recibido esa información hay también por otro lado la contraria, por lo tanto van a hacer un seguimiento para saber cuál es la verdadera necesidad.

El mismo Concejel quiere saber si el Alcalde va a poner en contacto con los vecinos que han presentado la queja.

El Sr. Alcalde le dice que sí. El Alcalde habla con todas las personas que han presentado quejas en el Ayuntamiento, habla por teléfono una, dos y tres veces.

3ª.- Su Grupo desea que se les informe de un hecho, porque han visto que el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha informado sobre la analítica de una muestra tomada de un vertido que hubo en la margen izquierda del río Alegría que revelaba contaminación. Querían que les informe un poco sobre este hecho.

El Sr. Alcalde señala que hay unos pozos sépticos de saneamiento en la urbanización de la zona que está junto al río de Erentzun, los cuales van bombeados, y por motivos que se desconocen las bombas estuvieron paradas un tiempo y salían los vertidos al río. Se habló con Gobierno Vasco, se les explicó lo que había pasado y se zanjó el tema.

4ª.- Quiere que les informe el Equipo de Gobierno sobre la llegada al Ayuntamiento de un comunicado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reunido en Sesión Ordinaria de 4 de octubre de 2.007, por el que se rechazó la moción del Grupo Municipal del Partido Popular en la que se exigía el cumplimiento de las Leyes en vigor relativas al retrato del Rey y la bandera nacional.

El Sr. Alcalde le informa que ha llegado un expediente del Juzgado y parece ser que al Alcalde le quieren juzgar. Es un expediente que llevará su curso, pero él no es jurista y más no le puede decir. Los Alcaldes que se han negado a colocar la bandera española van a ser juzgados. El documento está a disposición del que quiere leerlo.

La Secretaria aclara que es un recurso del Abogado del Estado.

5ª.- Siendo este el último Pleno Ordinario que se va a celebrar en el año 2.007, desde EAE/ANV no quieren olvidar a los ciento ocho muertos que llevamos hasta el día de hoy, no sabemos si cuando salgamos de aquí habrá alguno más, en accidentes laborales dentro de Euskal Herria. Quieren hacer constar que hay una hipocresía por parte de los distintos Partidos Políticos que ostenta el poder, ya sea en Madrid o en Euskal Herria, porque si estos más de cien muertos hubieran sido por otro tipo de violencia hubiera habido otra forma de actuar. Quieren que este Ayuntamiento condene la precariedad y la falta de medidas de seguridad en las empresas mientras las administraciones se quedan ciegas y mudas.

El Sr. Alcalde interviene para recordarle al Concejal que no es ni ruego ni es pregunta.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Le gustaría que se informara sobre qué gestiones se están haciendo, si es que se ha hecho alguna, sobre los camiones que circulan por el casco urbano y que suelen dejar caer material.

El Sr. Alcalde le contesta que la única gestión que se está haciendo es con el Departamento de Obras Públicas para saber qué criterio tiene la Diputación con la carretera, si va a pasar a ser vía local. Aparte de esto hay también un tema importante porque siguen pasando camiones con tubos sabiendo que hay un riesgo importante, sin ir más lejos el otro día precisamente se produjo un percance con tubos. Quieren que los camiones no pasen por el casco urbano, y si Diputación tarda mucho en tomar una decisión le han comentado que ponga una señal prohibiendo el paso a los camiones con un tope de carga.

2ª.- Desde el año 2.002 se están construyendo unas viviendas en la calle Martinostea y hay cierta inquietud entre la gente que compró la vivienda porque han pasado cinco años. Le gustaría saber si desde el Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión para que las obras se acaben en los plazos y se pueda evitar toda esa incertidumbre que tiene la gente que ha comprado vivienda.

El Sr. Alcalde manifiesta que respecto a las viviendas de la calle Martinostea la tramitación que han hecho con el constructor es hacer una valoración de las obras que el Ayuntamiento tenía comprometido con el tema de la urbanización, de las aceras y calzada. Se le ha pasado la factura correspondiente a dichas obras porque las hizo el Ayuntamiento con un presupuesto de Construcciones Arana. En este momento se está negociando con el contratista para que haga el abono de esa factura y así poder darle la cédula de habitabilidad, por lo tanto en cualquier momento teniendo en cuenta los informes técnicos que tenemos se le dará la cédula de habitabilidad al contratista. Esta es la situación a día de hoy, pendiente de que el contratista haga un abono y se le dé la cédula de habitabilidad.

3ª.- En el Pleno pasado le preguntó sobre unas obras que se habían realizado en el campo de fútbol y preguntó el costo y si había habido un informe del técnico del Ayuntamiento. Se le dijo que no había ningún informe del Ayuntamiento y cuando preguntó si había presupuesto o si se le decía una cantidad aproximada no se le dijo ninguna cantidad y se le insinuó hasta que podía salir gratis. Le gustaría saber si después de un mes ya se tiene la cantidad oficial del coste de esa obra.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha hablado con Construcciones Arriaga y estos le han comentado que estaban analizando si va a pasar factura o no va a pasar factura. De todas formas él piensa que van a ser unas cifras realmente ridículas. Cuando tenga la información por supuesto la tendrán a su disposición.

El mismo Concejal explica que nos tenemos que acostumbrar a que cuando haya que hacer alguna intervención en alguna instalación del Ayuntamiento habrá que presentar un informe del técnico correspondiente por lo menos para saber si aconseja o no aconseja y no que sea una decisión de la Alcaldía porque considera que el campo está mal o porque se lo haya planteado el Club Deportivo Alegría. Entiende que los técnicos están para algo y no hay que hacerles el túnel.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Desde su Grupo quisieran hacer un ruego a todos los demás Grupos Municipales que a diferencia de la DTI/AIA representan a Partidos Políticos para que en lo posible se abstuvieran de inundar las Comisiones y Plenos de temas puramente políticos que tienen otros ámbitos de tratamiento y debate, como son Diputaciones, Parlamento, Gobierno Vasco y Gobierno Central. Parece increíble que a 13 de diciembre no hayan entrado en Comisiones y Plenos temas como los presupuestos de 2.008, la información puntual sobre la implantación de la ESO en Dulantzi, y tantas y tantas Comisiones pendientes de realizar y evaluar, por ejemplo: La Batalla de Alegría, Fiestas, Festival de Teatro, etc ..., resueltas por el Equipo de Gobierno con la frase más utilizada por el Sr. Alcalde y el Sr. Teniente de Alcalde "lo veremos en la próxima Comisión". Siguiendo el criterio expuesto en el Pleno de octubre DTI/AIA se propone como meta vaciar de contenido político las Sesiones y Comisiones que se realicen en adelante en este Consistorio y es por ello por lo que se ha ausentado del Salón de Plenos en los puntos 4º y 6ª del Orden del Día de hoy. Por eso ruegan, piden a todos y a todas que de una vez por todas nos centremos en los problemas meramente municipales y dejemos la política para los y las profesionales.

2ª.- Otro tema que ha salido anteriormente es el tema de la fábrica de tubos, le gustaría si fuera posible que hubiera un acuerdo de todos los Grupos Políticos y pudiéramos hacer una especie de queja ante la fábrica de tubos por las continuas caídas que suele haber en el transporte, como el Sr. Alcalde ha comentado el lunes hubo un percance y últimamente se están sucediendo con bastante frecuencia. Quería saber si entre todos podemos hacer fuerza para que en lo posible se evite. No sabe si el Sr. Alcalde como Portavoz del resto de Grupos o emitiendo una nota entre todos pudiéramos forzar un poco la situación para que se tenga un poco más de cuidado.

El Sr. Alcalde comenta que precisamente hoy mismo han mantenido una reunión con la Dirección de STS, y dentro de los cuatro puntos del Orden del Día que han tratado, uno de ellos, estaba encaminado al tema de la seguridad del transporte de los tubos por carretera. Le han comentado que hay cierta incertidumbre, que en cuanto vemos un camión con tubos tenemos miedo ya solamente con verlos. El Director General ha dicho que va a analizar el caso, que no sabe cómo está la normativa, si le compete a STS como empresa o si es competencia de la contrata del transporte. En cuanto le den la respuesta la dará a conocer.

El mismo Concejal quiere que traslade la preocupación de todos.

El Sr. Alcalde le informa que harán un escrito con los comentarios que se han hecho hoy para que quede constancia.

3ª.- Otro tema que en su día comentó, que fue una pregunta que hizo en una Comisión, sobre las señales luminosas que hay a la altura del parque y a la altura del convento, que al pulsar el botón del paso de cebra se tenían que iluminar y están estropeados, ni sabe desde cuando. Quiere saber cómo está el tema.

El Sr. Alcalde le informa que eso corresponde a Diputación.

El mismo Concejal quiere saber si se les ha informado que no funcionan adecuadamente.

El Sr. Alcalde le informa que sí se les ha informado y entra dentro del capítulo de la cesión de la travesía.

4ª.- Quería denunciar la carroñería del Partido Socialista de Dulantzi que en su última revista socialista se atribuye cosas que no son. Como pasó en la Comisión en la que se trató el tema de la página web, va a comentar otra vez el dicho "Al César lo que es del César".

El Sr. Alcalde le retira la palabra por no poder realizar preguntas a los Grupos de la Oposición.

El mismo Concejal señala que utilizarán otros medios para hacer la denuncia.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- No quieren resultar pesados pero van a insistir en el tema de la ESO. Hace unos momentos ha preguntado al Alcalde en relación a un Decreto de 21 de noviembre de 2.007 por el que se adjudicaba a Gómez Puente Arquitectos, S.L. el estudio previo a la redacción del Plan Parcial AL-29 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, el Alcalde no ha sabido contestarles, pero la Secretaria-Interventora sí que les ha dado unas pinceladas diciéndoles que corresponde a los estudios previos de ordenación de los equipamientos docentes o escolares y los equipamientos deportivos.

El mismo Concejal continúa su exposición señalando que Inicialmente están satisfechas porque después de su intervención en el pasado Pleno del día 8 de noviembre de 2.007 el Alcalde se ha dado cuenta de la trascendencia de este tema y se ha puesto a trabajar. Su primera pregunta es ¿cuándo tendremos sobre la mesa la propuesta de ubicación del Centro de Educación de Enseñanza Obligatoria?.

El Sr. Alcalde en primer lugar quería decir al Portavoz de EA que ha tenido un lapsus, acordarse de todo no es fácil. A las preguntas que hagan estará encantado de contestarlas en el momento, pero si tiene alguna duda es su obligación no contestar por contestar sino que prefiere hacer la contestación cuando tenga la información. No tiene obligación de contestar a todas las preguntas y menos cuando no las sabe. Respecto a la pregunta decirle que el informe que obtengamos sobre este tema se hablará entre todos para que conozcamos cómo está la situación del suelo. La Secretaría-Interventora está más empapada de estos temas porque lleva más tiempo, aparte de que es una experta en muchos temas y también en este. A él en la cabeza no le entra todo.

El mismo Concejal manifiesta que se imagina que para la presentación de estos estudios estará previsto un plazo de ejecución estimado.

La Secretaria informa que los borradores de los primeros estudios llegarán a primeros de enero. Hay tres meses de plazo, pero los primeros borradores como muy tarde estarán aquí en cuanto termine Navidad, igual están antes, se le ha dado la máxima urgencia.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando, como comentaron el otro día, que los plazos son fundamentales, e insisten en que tienen dudas de que lleguemos a tiempo, lo dicen porque creen que el tema se puede complicar más, porque es probable que la parcela más apropiada para el Centro de la ESO, y lo dice simplemente por una deducción muy sencilla por cercanía al Colegio, sea el campo de fútbol de hierba, es una posibilidad dentro de muchas, pero es una posibilidad bastante razonable. Y si esto es así, previamente al inicio de las obras, habrá que pensar en la construcción de un campo de fútbol, y la construcción de un campo de fútbol si anulamos el que tenemos requiere la redacción de un proyecto, la búsqueda de financiación, la ejecución de una obra, ..., con el paso previo de disponer de los terrenos. Si hay que buscar financiación deberá solicitarse al Plan Foral que es la vía de financiación lógica para actuaciones de este tipo. E insisten en que no vamos a llegar a tiempo porque ahora mismo han estado en una Comisión y ha salido el tema del Plan Foral y se ha comentado que es necesario convocar un Pleno Ordinario el día 3 de enero de 2.008 con urgencia porque se acaba el plazo, aunque hay conocimiento desde hace un mes de que la convocatoria del Plan Foral está abierta. Insisten el tema de los plazos les preocupa muchísimo porque este tema es muy complejo. Y como dijeron el otro día creen que es el tema más importante a desarrollar en esta legislatura y no porque se lo plantean los Grupos como un tema estratégico sino porque los propios vecinos y vecinas se lo están pidiendo. Piden que se estudie este tema con absoluta prioridad y seriedad.

2ª.- Querían comentar otro tema que está en el olvido que es el Proyecto de Musealización del Castro de Henayo. Quieren saber cómo está el tema, porque las últimas noticias que han tenido en Comisión fueron allá por el mes de julio, salvo unas declaraciones posteriores del Alcalde en un periódico en el que mostraba su entusiasmo por el proyecto, pero no tenemos nada más.

El Sr. Alcalde aclara que el técnico competente o la técnica competente está de baja, la Cuadrilla contrató un suplente y está poniéndose al día, y dentro de los temas que tiene en Alegría-Dulantzi importantes es la situación del Castro de Henayo. Se han reunido ya dos veces con el nuevo técnico para decirle que siga el procedimiento adecuado en el tema del Castro de Henayo. Comentaron que un primer paso es la limpieza y ordenación de la zona donde se va a ubicar el Castro de Henayo, para ello se ha mandado un escrito a la persona que tiene ocupado un espacio para que lo libere, y en caso de que no libere el espacio ocupado en un tiempo prudencial se tiene un presupuesto de lo que cuesta hacer la limpieza del Castro de Henayo, se refiere a la zona que está ocupada con máquinas. Esta es la situación a día de hoy. Más adelante, pasando las vacaciones, esperan que les den más información para llevar a efecto toda la limpieza del Castro de Henayo como una primera medida.

El mismo Concejal manifiesta que sigue insistiendo en este tema del Proyecto de Musealización del Castro de Henayo, y aunque ya se ha hecho referencia, en julio solicitaron información sobre el convenio firmado con uno de los propietarios para desalojar la cantera donde existía, existe y al paso que vamos existirá un vertedero que tiene chatarra, materiales de construcción y basuras varias. En su día solicitaron información sobre este convenio que no se les proporcionó, pero ahora sí lo han visto y el convenio está firmado con fecha 15 de junio de 2.007, el convenio establece un plazo de diez días para desalojar la parcela y dejarla libre de vertidos y de construcciones, con lo cual el plazo finalizó el día 25 de junio de 2.007. Querían saber por qué ha habido un trato especial, porque desde luego se está primando la desidia, el incumplimiento frente a los vecinos y vecinas responsables que cumplen sus obligaciones y que son la inmensa mayoría.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene que mirar el expediente y lo hablarán.

El mismo Concejal señala para terminar quería decir que en fechas recientes se han realizado obras de movimiento de tierras en la zona. Quería saber si había licencia al respecto.

El Sr. Alcalde aclara que casualmente si no es hoy recibirá en cualquier momento el decreto de paralización de las obras que debe estar haciendo en alguna parte del Castillo.

El mismo Concejal quiere saber si esas obras están dentro del ámbito de la zona arqueológica.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que no. Lo que sí que es cierto es que está haciendo unas obras y automáticamente se le ha mandado el Decreto de paralización. Esté o no esté dentro de la zona arqueológica no se pueden hacer obras sin permiso, nadie.

El mismo Concejal señala que sería muy grave si esas obras se estarían realizando dentro de la zona arqueológica puesto que hay un expediente por parte del Gobierno Vasco de declaración de bien cultural calificado con la categoría de conjunto monumental a favor de la zona arqueológica del recinto fortificado del Castillo de Henayo, y las actuaciones que se pueden realizar dentro de ese ámbito son actuaciones muy limitadas. Y en cuanto a movimiento de tierras se permiten exclusivamente excavaciones arqueológicas y no con maquinaria pesada.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria quería preguntar si esta tardanza que se está produciendo en el estudio de la gestión del Castro de Henayo ha supuesto una pérdida de una posible subvención que podría haber habido. Lo dice porque en una Comisión se habló de unas fechas para posibles subvenciones, que cree que han caducado.

Se le aclara que la solicitud ya está hecha.

El Portavoz de EAE/ANV señala que desde su Grupo están viendo que el Alcalde no sigue el orden cuando quiere. Han estado esperando a que el compañero de EA acabara su intervención para entrar en el debate que han tenido, donde el Sr. Alcalde le ha dicho que él no tiene que contestar a todas sus preguntas.

El Sr. Alcalde aclara que ha dicho que lo que no sepa.

El mismo Concejal le recuerda al Alcalde que en el artículo 99, en el punto 3, donde se habla sobre el tema de preguntas se establece: "las preguntas planteadas en la Sesión serán contestadas por sus destinatarios y destinatarias en la Sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata".

El Sr. Alcalde le da las gracias por la aclaración, pero ya lo sabe.

El mismo Concejal le informa que si no contesta en el momento podrá contestar en el Pleno siguiente a cualquier pregunta.

El mismo Concejal manifiesta que antes ha dejado al representante del Grupo Independiente exponer un ruego cuando a ellos les ha cortado, cree que ese debate está abierto y le gustaría contestarle.

El Sr. Alcalde le quiere decir una cosa al Concejal de EAE/ANV, si quiere que los demás cumplan lo primero que tenemos que hacer es cumplir nosotros.

El mismo Concejal contesta que se lo tiene que aplicar el Alcalde. A los demás les deja intervenir y a este Grupo le corta.

El Sr. Alcalde señala que él no corta a nadie. Sería bueno que guardáramos las formas.

El mismo Concejal quiere recordar que ha sido el Alcalde quien ha permitido que el representante del Grupo Independiente exponga un ruego, cuando a él el Alcalde le ha cortado diciendo que todas las preguntas y ruegos tienen que ir dirigidos al Órgano de Gobierno y no a distintos compañeros.

El Sr. Alcalde le da la palabra al Portavoz de EAE/ANV.

El Concejal de EAE/ANV D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que por parte del Grupo Independiente se quiere vaciar de contenido el Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento es el órgano más cercano a un pueblo, y como órgano más cercano al pueblo tiene que hablar y debatir todas las actitudes que haya. Eso de no hacer política no se lo cree, hasta Ustedes hacen política, porque los que estamos aquí representamos a distintos Partidos Políticos, cada uno con su ideología. Han recibido votos de los habitantes tanto de Dulantzi como de Eguileta y quieren que su voz se oiga aquí, sobre cualquier tema, por mucho que le duela. Vale de hipocresía.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que su Grupo no quiere vaciar de contenido, quieren vaciar de contenido político. ¿Hipocresía?, bueno cada uno tiene sus criterios, el Concejal de EAE/ANV puede pensar que lo nuestro es hipocresía y ellos pueden pensar que lo suyo es hipocresía. Ese es su criterio, lo dejaron claro en octubre y hoy han querido remarcarlo para que en lo sucesivo no tengan que volver a explicarlo. Ellos pueden pensar individualmente o colectivamente de cierta manera, pueden estar en contra de toda la vulneración de derechos individuales y colectivos, a favor de la libertad de expresión, a favor de la vida, ..., pero no van a entrar en esos debates porque su criterio es muy diferente al que tienen todos los demás, si el resto de Concejales quiere respetarlo como ellos respetan los suyos pues muy bien. Lo único que hacen es un ruego para intentar vaciar un poco de contenido político lo que son las Sesiones y las Comisiones, porque al final en este pueblo hay muchos problemas que no estamos sabiendo resolver y eso es lo más importante.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta respecto al tema del Castro de Henayo que ha quedado claro los incumplimientos que hay sobre el desalojo de esas fincas. En su día se hizo un convenio, se hizo un trato con la persona que tenía la ganadería en ese suelo, y su pregunta es si ante estos incumplimientos, que le parece que son gravísimos, si esto da pie a poder hacer la ruptura o la denuncia de ese convenio, porque a él le parece que se le dio un trato, no lo va a calificar, pero un trato bueno, y ahora le parece que la respuesta no es la misma. Por lo tanto quiere saber si existe la posibilidad, ante estos incumplimientos, de denunciar ese convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas cuatro minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.